APROBADO 07 SEP 2006 **DECRETO 28.189** Concejo Municipal de Rosario CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 18 AGO 2006 151.631-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido solicitado por lo vecinos del Barrio 7 de Septiembre.

CONSIDERANDO: Que los vehículos en dicha zona circulan a velocidades muy elevadas, con el peligro para los cuantiosos transeúntes que circulan por el lugar que esto conlleva.

Que con la colocación de retardadores de velocidad en las esquinas de la zona llevaría a impedir el exceso de velocidad y evitar futuros accidentes.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la repartición que corresponda proceda a colocar retardadores de velocidad en la calle Martínez de Estrada desde Columbres hasta González del Solar.

Articulo 2º: De Forma.

Antesalas, 18 de agosto de 2006